



JARDÍN DE INFANTES AGUSTINIANO-DIEGEP 5136

REGLAMENTO INTERNO

Este Reglamento fue desarrollado en presencialidad antes de la pandemia por lo que está en proceso de actualización para el ciclo lectivo 2023.

En el Jardín de Infantes Agustiniiano, "se enseña por amor a los demás y se aprende por amor a la verdad."

San Agustín

El Jardín de Infantes Agustiniiano de acuerdo a lo expresado en el Proyecto Educativo Institucional y en su Ideario se compromete a ofrecer los medios adecuados para lograr la formación integral de nuestros alumnos a través de aprendizajes significativos que desarrollen todas sus potencialidades facilitando una integración grupal y social a la luz del Evangelio.

Nuestro Colegio es confesional católico, lo cual implica que el enfoque educativo y la doctrina religiosa están claramente determinados por la fe y los principios profesados por la Iglesia Católica Apostólica Romana.

Las siguientes normas han sido confeccionadas para una buena organización escolar tendientes a asegurar el cumplimiento de sus objetivos.

Los padres deben cumplir con los horarios establecidos de permanencia de los niños en el establecimiento:

Jardín Maternal:

- Turno mañana: 8.00hs a 12.10 hs
- Turno tarde: 13.00hs a 17.10hs.

Jardín de Infantes:

- Turno mañana: 8.00hs a 12.20hs.
- Turno tarde: 13.00hs a 17.20hs.

Durante el Período de Inicio, el horario de clases a desarrollarse en las primeras semanas, será reducido ampliándose paulatinamente hasta llegar al horario completo.

Las personas encargadas de retirar a los alumnos del establecimiento deberán estar debidamente autorizadas por los padres o tutores, no pudiendo ser delegada esta función a menores de edad. Dichas personas deberán presentar sin excepción su DNI al momento de retirar al niño de la Institución.

El retiro de un alumno durante el horario establecido de permanencia, deberá ser comunicado por sus padres por escrito en el cuaderno de comunicados, detallando hora y persona que lo retira. Dicha nota será de validez diaria. No se aceptará autorización telefónica.



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar

 @colegioagustinianoar

 @agustinianok

 @agustinianok





El niño que se ausente 3 (tres) días o más, deberá presentar certificado médico justificando su ausencia. En caso de presentar enfermedad infecto-contagiosa deberá comunicarse telefónicamente con la institución informando el diagnóstico y presentar un certificado médico de alta al momento de reintegro al jardín.

Para mantener abiertos los canales de diálogo con las familias, el jardín utilizará distintos medios como las reuniones pedagógicas, entrevistas familiares, a las cuales los padres deberán asistir a fin de informarse sobre el desenvolvimiento del niño en el establecimiento. En caso de que los señores padres deseen conversar con la docente deberán solicitar una entrevista a través del cuaderno de comunicados.

Si durante el horario escolar un niño se encontrara indispuerto se comunicará telefónicamente a sus padres o tutores.

En caso de accidente se requerirá la asistencia del Servicio Médico y se comunicará telefónicamente a sus padres o tutores.

El personal del jardín no se encuentra autorizado a administrar ningún tipo de medicamento, en caso de que el niño lo requiera deberán acercarse los padres o persona autorizada por los mismos para administrarlo.

Durante la concurrencia de los alumnos/as al Nivel Inicial, los mismos podrán ser reorganizados de grupo según criterio emanado por la dirección.

Presentación del alumno: Los niños deberán concurrir con el delantal perteneciente al jardín y debajo del mismo el equipo de Ed. Física reglamentario, siendo ésta la única vestimenta permitida del niño.

Para contribuir con la localización de prendas colocar el nombre y el apellido del alumno a las mismas. El delantal deberá contar con el nombre y apellido del alumno en el lado izquierdo del niño.

Las niñas deberán asistir con el cabello recogido y prolijo y los varones con el cabello corto y prolijo.

El alumno que ingrese tarde deberá aguardar hasta que finalice el saludo a la bandera para acceder al jardín.

PAUTAS GENERALES:

UNIFORME REGLAMENTARIO:

Prendas de uso obligatorio

- Remeras de Educación Física: Remera de educación física diseño deportivo celeste y azul con escudo.
- Pantalón de Educación Física Azul Marino liso.
- Campera de Educación Física celeste liso.
- Guardapolvo celeste.
- Zapatillas Blancas lisas. Medias blancas.
- Mochila perteneciente a la institución.
- Campera azul de abrigo.

Prendas de uso optativo:

Las prendas que se detallan a continuación son alternativas al uniforme de Ed.Física.

- Bermuda azul deportiva(varones)
- Pollera azul deportiva(mujeres)



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar

 @colegioagustinianoar

 @agustinianok

 @agustinianok





- Campera de frisa COLLEGE.
- Remera de Ed. Física blanca con franja vertical celeste y azul manga larga y/o remera con nuevo diseño.
- Bufanda azul.
- Gorro tejido azul.

IMPORTANTE: Los uniformes oficiales de la institución cuentan con identificación de legitimidad, que certifican su calidad y procedencia.

Imagen: El Colegio publicará periódicamente fotos, vídeos y grabaciones de audio de los alumnos en la plataforma de acceso restringido, como también se podrán utilizar estos elementos en proyectos institucionales internos, página web y redes sociales del colegio. Al aceptar el presente reglamento acepta todas las pautas descritas previamente. En el caso de NO autorizar la publicación de imágenes del alumno, deberá informar vía mail a consultasinicial@agustiniano.edu.ar, con los datos del alumno y el asunto PUBLICACIÓN DE MATERIAL FOTOGRÁFICO Y FÍLMICO y dejar constancia escrita en el cuaderno de comunicados.

Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento Interno, se respetará el criterio emanado de la Dirección del establecimiento.

Los padres deberán reconocer que la familia es la primera responsable y formadora de sus hijos y que al integrarse en esta comunidad educativa, deberán apoyar a la misma identificando a las autoridades directivas como órganos de ejecución disciplinaria y pedagógica de la Institución, respetando y haciendo cumplir todas las normas de convivencia mencionadas en el presente Reglamento y a partir de su aceptación, deberán colaborar plenamente posibilitando el desarrollo integral de todos los alumnos, asumiendo sus obligaciones y promoviendo el diálogo permanente para lograr en ellos la formación humano-cristiana a que todos tendemos, buscando comprometerse en la dimensión social según el Evangelio y reconociendo a San Agustín como Padre y modelo a imitar en su sabiduría y amor a Dios y a los hombres.

Comunidad Religiosa y Directiva

Los abajo firmantes aceptamos y reconocemos el presente Reglamento Interno sobre el cual se rige el funcionamiento institucional y que tiene vigencia durante la permanencia del alumno en la institución.

(Completar y devolver firmado)

Nombre y apellido del

Alumno:.....

Sala:

Nombre y apellido del Padre:

.....

Nombre y apellido de la Madre:

.....



Salguero 2778, San Andrés (1651)
(+5411) 4755-1292
www.agustiniano.edu.ar

 @colegioagustinianoar

 @agustinianok

 @agustinianok

